

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

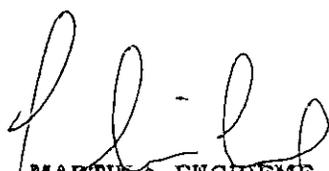
RESUELVE.

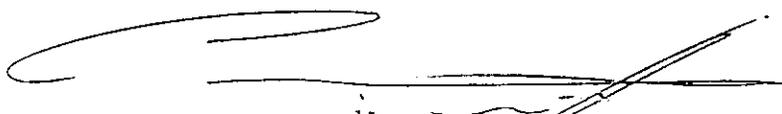
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 045/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 015 /08.-


MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
10 MAR 2008
MESA DE ENTRADA
N° 077 Hs. 13 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAR. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto CROCIANELLI, integrante del Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 hasta el 12 de Marzo de 2008, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones en la Casa Tierra del Fuego.

Que por lo tanto, solicita la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, no requiriendo los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95/párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH(ida 10-03-08 regreso 12-03-08) a nombre del Legislador Roberto CROCIANELLI, integrante del Bloque A.R.I., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones en la Casa Tierra del Fuego, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-La Presente Resolución no generará gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3°.-La Presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL.

045 / 08

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaría Gral. Presidencia